

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

Comisión de entrega No. 110014003032**20200044800**.

Comoquiera que la presente solicitud de entrega reúne los requisitos establecidos en los artículos 69 y 109 de la Ley 446 de 1998, el despacho,

RESUELVE:

Primero: Admitir la presente solicitud de comisión de entrega a favor de Juan Francisco Ramírez Sandoval y Ana Mercedes Gómez de Ramírez contra Olmer Cesar Mayorga Gutiérrez, Ricardo Hernando Mayorga Gutiérrez y Cristian Camilo Mayorga Valaver.

Segundo: En consecuencia, para la práctica de la diligencia, comisionar con amplias facultades al Alcalde Local de la zona respectiva y al Consejo de Justicia de Bogotá.

Tercero: Por secretaría, librar despacho comisorio y remitir copia del acta de conciliación celebrada y de la solicitud elevada, adviértale al comisionado que se trata del inmueble ubicado en la carrera 72 bis No. 73-16/18 primer piso manzana 5, urbanización Santa María del Lago de la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cd320d7459c9d30b8b43c5ca763fd7b5d0d709b0480057a7465251
6d950f7d53

Documento generado en 19/08/2020 06:27:01 p.m.

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 069 hoy 20 de Agosto de 2020.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Auto admite comisión proceso 11001400303220200044800